



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA  
PIURA

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 852-2013-MDC.A.

CASTILLA,

15 de julio de 2013

VISTO:

El Informe N° 01-2013-MDC-CEP-AMC-28, emitido por el Presidente del Comité Especial y;

CONSIDERANDO:

Que, con el Informe del Visto, el Presidente del Comité Especial, alcanza las Bases del **PROCESO DE SELECCIÓN ADJUDICACION DE MENOR CUANTÍA N° 28-2013-MDC-CEP- PRIMERA CONVOCATORIA**, a suma alzada para contratar a una persona natural o jurídica con experiencia en Servicios de Mantenimiento para realizar el servicio de "**Mantenimiento de la Av. Progreso- Castilla – Piura**", con un valor referencial de S/.31,070.30 (Treinta y Un Mil Setenta con 30/100 Nuevos Soles), incluidos los impuestos de ley y cualquier otro concepto que indica con el costo total de la misma, con precios vigentes al mes de julio 2013, para su aprobación;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1017 se aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y con el Decreto Supremo N° 184-2008-EF se aprueba su Reglamento, los cuales son de aplicación durante el presente ejercicio anual;

Que, el Artículo 35° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF establece que las Bases de los procesos de selección serán aprobadas por el titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar expresamente y por escrito dicha función (...);

Que, mediante Proveedor de fecha 12 de julio de 2013, el Gerente Municipal autoriza la emisión del acto administrativo correspondiente;

Con las visas del Gerencias Municipal, Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** Aprobar las Bases del **PROCESO DE SELECCIÓN ADJUDICACION DE MENOR CUANTÍA N° 28-2013-MDC-CEP- PRIMERA CONVOCATORIA**, a suma alzada para contratar a una persona natural o jurídica con experiencia en Servicios de Mantenimiento para realizar el servicio de "**Mantenimiento de la Av. Progreso- Castilla – Piura**", con un valor referencial de S/.31,070.30 (Treinta y Un Mil Setenta con 30/100 Nuevos Soles), incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida con el costo total de la misma., con precios vigentes al mes de julio 2013.

**ARTICULO SEGUNDO.-** El Comité Especial designado llevará a cabo el proceso de adjudicación, citado en el artículo precedente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CASTILLA - PIURA

AURA VIOLETA RUESTA DE HERRERA  
ALCALDESA